



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 19 JUL 2023

VISTOS:

El Expediente N° 009376-2023, que contiene la Nota Informativa N° 272-2023-UAD-HH/MINSA, emitida por la Jefatura de la Unidad de Administración y la Nota Informativa N° 310-2023-ETPR-UAD-HH, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, para la procedencia de esta figura, el error debe ser evidente, es decir, la decisión debe ser contraria a la lógica y al sentido común (defecto en la redacción, error ortográfico o numérico, etc.), por lo que no procede aspirar mediante esta vía a alterar lo sustancial de una decisión ni corregir deficiencias volitivas incurridas durante su motivación. El límite natural es objetivo: no puede ir más allá de la esencia de la resolución que pretende aclarar."

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2022-D-HH-MINSA, de fecha 30 de diciembre 2022, se nombró con eficacia anticipada a partir del 27 de diciembre del 2022, al personal de salud de la Unidad Ejecutora 140-1528 – Hospital de Huaycán, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 310-2023-ETPR-UAD-HH, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, sugiere a la Unidad de Administración la modificación de la Resolución Directoral N° 296-2022-D-HH-MINSA, a efectos de rectificar los datos personales completos de la servidora **nombrada Inga Balbin Janeth Aquilina**, los cuales fueron corroborados con la ficha de RENIEC;

Que, mediante Nota Informativa N° 272-2023-UAD-HH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 296-2022-D-HH-MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2022;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

Que, de conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones



conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA y Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Nro. 296-2022-D-HH-MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, en lo que respecta al segundo nombre, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

INGA BALBIN, JANETH

DEBE DECIR:

INGA BALBIN, JANETH AQUILINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Nro. 296-2022-D-HH-MINSA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán



Regístrese y comuníquese



GJRS/fway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. de Personal
() E.T. Comunicaciones
() Interesada